



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 124 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 27 AGO. 2015

VISTOS: las Notas N° 973-2015-FONDEPES/OGA y N° 966-2015-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 557-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley N° 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, el 2 de junio de 2015, mediante la Nota N° 0794-2015-FONDEPES/DIGECADETA, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura solicita el inicio del proceso de selección correspondiente a la *"Adquisición de alimento balanceado extruido para la especie tilapia para el proyecto Adaptación tecnológica mediante la implementación de un módulo demostrativo de cultivo de tilapias en la Región Piura"*;

Que, el 23 de junio de 2015, mediante la Nota N° 753-2015-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración remite a la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura el estudio de posibilidades que ofrece el mercado realizado por el Área de Coordinación de Logística, en el que se determinó el valor referencial de S/. 73,637.48 (Setenta y tres mil seiscientos treinta y siete con 48/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a efectos que se prevea la disponibilidad presupuestal para la adquisición de alimento balanceado extruido para la especie de tilapia;

Que el 24 de junio de 2015, mediante el Cargo 00310-2015-FONDEPES/DIGECADETA, la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura remite a la Oficina General de Administración el Pedido de Compra N° 00822 y las especificaciones técnicas para la *"Adquisición de alimento balanceado extruido para la especie tilapia para el proyecto Adaptación tecnológica mediante la implementación de un módulo demostrativo de cultivo de tilapias en la Región Piura"*, efectuándose un ajuste en la cantidad del requerimiento;



L. VASQUEZ



F. PANTA



O. DEL VALLE



J.G. RIVERA



M.T. MARENGO

Que, el 3 de agosto de 2015, mediante Nota/Certificación de crédito presupuestario N° 02635-2015-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que se ha verificado la existencia de recursos según detalle de la Certificación de crédito presupuestario N° 02635-2015 por el monto de S/. 61,154.52 (Sesenta y un mil ciento cincuenta y cuatro con 52/100 Nuevos Soles) para la *"Adquisición de alimento balanceado extruido para la especie tilapia para el proyecto Adaptación tecnológica mediante la implementación de un módulo demostrativo de cultivo de tilapias en la Región Piura"*;

Que el 14 de agosto de 2015, mediante Resolución Jefatural N° 239-2015-FONDEPES/J, se aprobó la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) para el año fiscal 2015, en cuyo numeral 52 se incluyó la *"Adquisición de alimento balanceado para la especie tilapia para el proyecto Adaptación tecnológica mediante la implementación de un modelo demostrativo de cultivo de tilapias en la región Piura"*, con tipo de proceso de adjudicación directa selectiva y con un valor estimado de S/. 61,154.52 (Sesenta y un mil ciento cincuenta y cuatro con 52/100 Nuevos Soles);

Que, el 20 de agosto de 2015, mediante la Nota N° 966-2015-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración solicita la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2015-FONDEPES, para la *"Adquisición de alimento balanceado para la especie tilapia para el proyecto Adaptación tecnológica mediante la implementación de un modelo demostrativo de cultivo de tilapias en la región Piura"*, así como, la designación del Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección;

Que, el 21 de agosto de 2015, mediante Nota N° 973-2015-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración remite la documentación completa para la aprobación del expediente de contratación, incluyéndose entre otros, el Informe N° 0097-2015-FONDEPES-OGA/ALOG del 21 de agosto de 2015, en el que la Coordinadora del Área de Logística concluye que el valor referencial para la adquisición de alimento de tilapia asciende al monto de S/. 61,154.52 (Sesenta y un mil ciento cincuenta y cuatro con 52/100 Nuevo Soles);

Que, el 24 de agosto de 2015, mediante Informe N° 557-2015-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la continuación del trámite de aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2015-FONDEPES, para la *"Adquisición de alimento balanceado para la especie Tilapia para el Proyecto Adaptación tecnológica mediante la implementación de un módulo demostrativo de cultivo de tilapias en la Región Piura"*, cuyo valor referencial asciende a S/. 61,154.52 (Sesenta y un mil ciento cincuenta y cuatro con 52/100 Nuevos Soles), incluido IGV, toda vez que se cuenta con la documentación e información correspondiente, conforme a lo dispuesto la normativa de contrataciones del Estado, así como lo dispuesto en la Directiva N° 02-2010-FONDEPES-SG, sobre la *"Aprobación de Expedientes de Contratación y Bases de los Procesos de Selección del FONDEPES"*, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 34-2010/FONDEPES/J y modificada por Resolución Jefatural N° 309-2010/FONDEPES/J;

Que, mediante el Informe N° 557-2015-FONDEPES/OGAJ, la referida Oficina General también expresa la viabilidad legal de la designación del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección señalado en el párrafo precedente, conforme a las atribuciones y responsabilidades que establece la Ley de Contrataciones del Estado, dejando constancia que su conformación atenderá al mandato contenido en su artículo 24;





RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 124 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 27 AGO. 2015



L. VASQUEZ

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada por Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, modificada por Resolución Jefatural N° 138-2015-FONDEPES/J, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2015-FONDEPES y la conformación del Comité Especial;



F. PANTA

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en ejercicio de las funciones establecidas en el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y,

Con las visaciones de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;



M.T. MARENGO

SE RESUELVE:



O. DEL VALLE



J.G. RIVERA

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2015-FONDEPES, para la "Adquisición de alimento balanceado para la especie Tilapia para el Proyecto Adaptación tecnológica mediante la implementación de un módulo demostrativo de cultivo de tilapias en la Región Piura", cuyo valor referencial asciende a S/. 61,154.52 (Sesenta y un mil ciento cincuenta y cuatro con 52/100 Nuevos Soles), incluido IGV, incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, contándose con asignación presupuestal correspondiente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Designar el Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de selección señalado en el numeral precedente, el cual estará integrado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

- Sr. Carlos Calderón Deza (AU)
- Sr. Elvin Lizardo Tinoco Gómez
- Sr. Wilfredo Carbajal Martínez (OEC)

Presidente
Miembro
Miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Pedro Eufracio Villón (AU)
- Srta. Mirtha Saravia Mesías
- Sr. Paul Giancarlo Gamarra Zumaeta (OEC)

Presidente
Miembro
Miembro



Artículo 3.- El Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo precedente, deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.



Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité Especial Ad Hoc, señalado en el artículo 2 de la presente Resolución, así como remitir copia de la misma a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Lucy Vasquez Vincas
LUCY VASQUEZ VINCAS
Secretaría General